



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 1

Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

Objetivo Específico

4.a) Mejorar el acceso al empleo de las personas demandantes de empleo.

Actuación

01/4a.05bis – Programa Investigo

Inversión	Ayuda UE	Cofinanc.
4.000.000,00 €	3.400.000,00 €	85 %

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 7 de agosto de 2024 hasta el 27 de octubre de 2025.

Programa Investigo. Convocatoria 2024

Código operación: **01/4A.05BIS/2024/00001**

Organismo competente

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Dirección General de Empleo

Servicio de incentivos al Empleo



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Subvenciones en el marco del Programa Investigo, destinadas a la contratación de personas jóvenes en calidad de personal investigador, tecnólogo o personal de apoyo para la realización de iniciativas de investigación e innovación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Decreto 41/2024](#), de 30 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco del Programa Investigo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Extracto BDNS (Identif.): 778635. [2024/6335]

Cuantía de la ayuda

- Contratos en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social: 33.256,79 euros.
- Contratos en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social: 27.580,77 euros.
- Contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 3 a 9, ambos inclusive: 23.816,55 euros

Forma de pago

El pago a las entidades beneficiarias se realizará mediante el abono del importe concedido, tras la presentación, de la documentación justificativa que deberá presentarse en el plazo de 7 días desde el día siguiente a la fecha del último contrato formalizado, de acuerdo con el modelo de formulario del anexo III.A, al que se acompañará la autorización del trabajador para consultar los datos laborales, académicos y de residencia de acuerdo con el formulario del anexo IV.

Personas participantes previstas

140 personas desempleadas, incluidas de larga duración (70 hombres y 70 mujeres).

Entidades beneficiarias

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas
- Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados por orden ministerial.
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre,
- Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida, en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.
- Empresas pertenecientes al sector público o privado, que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en esta norma.

Personas destinatarias

Personas jóvenes demandantes de empleo

Presentación de solicitudes/Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 8 de agosto de 2024 hasta el 13 de septiembre de 2024.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través de los formularios correspondientes que se incluirán en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Documentación requerida

- Anexo I. Solicitud de ayudas para la contratación
- Documentación exigida en anexo I

